DECRETO № 3799

TEMUCO, 0 2 DIC 2021

## **VISTOS:**

- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## **DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala

Nombre: MICHELLE DAZA ROMAY

Rut:

Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAPU Pueblo Nuevo, en calidad de Medico, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

| Monto Total   | \$472.556.                         |                   |             |
|---------------|------------------------------------|-------------------|-------------|
| Período desde | 01.11.2021 /                       | Hasta             | 30.11.2021/ |
| Imputación    | 21.03.999.999.001 Subprograma "2"/ |                   |             |
| Centro Costo  | 32.06.01/                          | SAPU Pueblo Nuevo |             |

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$472.556. (cuatrocientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR /NBP/MS/spp DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

EM ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABUBTO

12 Ba

12075 15-11-21